



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 813/2020

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda, de manera urgente y en un plazo que no supere los 15 días, ponga en funcionamiento el Observatorio Municipal de Violencias y Seguridad Democrática, de conformidad a lo ordenado por la [Ordenanza Nº 2576](#) de 2016. Priorizando el relevamiento y la gestión de la información mediante acuerdos y convenciones con diversos organismos públicos, privados, sociales, etc., de conformidad a lo establecido en su ARTÍCULO 5º para su correspondiente estudio analítico; remitiendo a este Cuerpo Legislativo, dentro del plazo impuesto, un detalle de los avances de las obligaciones ordenadas en la Ley local, sin perjuicio de los debidos informes previstos en su ARTÍCULO 4º.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.-